



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2015

IX Legislatura

Número 4

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 108, sobre elaboración de directrices territoriales que faciliten la redacción de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - II. [Moción 53, sobre medidas de apoyo a los agricultores que han sufrido daños por el pedrisco de septiembre de 2015](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - III. [Moción 107, sobre contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - IV. [Moción 70, sobre ayudas al sector ganadero en la regulación de sus explotaciones](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 15 minutos.

I. Moción 108, sobre elaboración de directrices territoriales que faciliten la redacción de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado.

Defiende la moción el señor Martínez-Carrasco Guzmán , del G.P. Popular.....	53
La señora Giménez Casalduero defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Podemos..	55
El señor Martínez Baños defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	56
En el turno general interviene el señor Molina Gallardo , del G. P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	57
Para fijar el texto de la moción interviene el señor Martínez-Carrasco Guzmán	58
Para manifestarse sobre la transacción ofrecida, interviene:	
El señor Martínez Baños	60
El señor Molina Gallardo	60
La señora Giménez Casalduero	61
Votación de la Moción 108.....	61

II. Moción 53, sobre medidas de apoyo a los agricultores que han sufrido daños por el pedrisco de septiembre de 2015.

La señora Giménez Casalduero , del G.P. Podemos, explica las razones por las que solicita el aplazamiento del debate de la Moción 53.....	61
Para expresar su opinión con respecto a la propuesta de la señora Giménez Casalduero, interviene:	
El señor Martínez Muñoz , del G.P. Popular.....	62
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	62
La señora Fernández Sánchez , del G.P. Socialista.....	62

III. Moción 107, sobre contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales.

Defiende la moción la señora Giménez Casalduero , del G.P. Podemos.....	62
En el turno general interviene:	
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	65
El señor Guillamón Álvarez , del G.P. Popular.....	66
Votación de la Moción 107.....	67

IV. Moción 70, sobre ayudas al sector ganadero en la regulación de sus explotaciones.

Defiende la moción el señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	68
La señora Giménez Casalduero defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Podemos..	69
En el turno general interviene:	
El señor Navarro Jiménez , del G.P. Socialista.....	70
El señor Pagán Sánchez , del G.P. Popular.....	72
Para fijar el texto de la moción interviene el señor Molina Gallardo	73
Votación de la Moción 70.....	73
En el turno de explicación de voto interviene la señora Giménez Casalduero	73

Se levanta la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

... por lo tanto yo propongo que se queden encima de la mesa y se aprueben en la siguiente comisión.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

¿Les parece bien al resto? Pues las dejamos pendientes y en la siguiente sesión las aprobamos.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la [moción en comisión sobre elaboración de directrices territoriales que faciliten la redacción de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado](#), formulada por don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, don Juan Guillamón Álvarez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Popular.

Para la exposición de motivos por el Grupo Popular...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, presidenta.

Señorías, las ciudades están en constante crecimiento y evolución y cada vez de forma más compleja. El éxito o fracaso del desarrollo de nuestras ciudades depende de numerosos factores, como los medioambientales, sociales, económicos o culturales, todos ellos interrelacionados entre sí. Por ello es relevante el énfasis que pone la Comisión Europea sobre la sostenibilidad de este desarrollo urbano. Tal es la importancia que confiere a esta cuestión que de los fondos FEDER se propone la obligación de destinar un mínimo del 5% del presupuesto a estas políticas de sostenibilidad. Se plantea un enfoque temático dirigido a la eficiencia energética y las energías renovables, la movilidad urbana sostenible o la mejora del entorno urbano, entre otros.

En esta nueva etapa de desarrollo urbano sostenible, como les digo, un mínimo del 5% de la asignación debe concretarse hacia políticas de desarrollo urbano integrado.

Los proyectos que financian solo se conciben como parte de una estrategia integrada. Por tanto se seleccionan estrategias.

En esta nueva etapa también se evoluciona desde el concepto de municipio al de área urbana funcional.

Estas estrategias urbanas integradas deben presentarse como objetivos claros a alcanzar, con una visión de futuro hacia su ciudad, pues de hecho el ámbito de la estrategia puede ser incluso una ciudad o un barrio. Debe estar basada en el territorio, basarse en las necesidades reales de un área concreta, identificadas a través de un análisis territorial y demográfico robusto que haya identificado las características, fortalezas, debilidades y potencialidades de la zona. Además debe incorporar una jerarquía de objetivos cuyo logro deberá poder ser supervisado y medido. Por descontado, debe tener un enfoque integrado e incorporar una descripción del carácter integrado de la estrategia, referirse y estar ligada a otras inversiones que confluyan en el área urbana referida y ser coherente con las metas de desarrollo de la Región y del Estado y contribuir a los objetivos del programa operativo.

Es condición indispensable ahondar en los procesos participativos, partir de experiencias existentes, capitalizar los recursos locales y aprovechar la participación para crear capacidades e incluso gestionar.

Como les he comentado anteriormente, las estrategias tendrán como base áreas urbanas funcionales, que podrán ser municipios individuales o agrupación de municipios de diferente tamaño, debiendo justificar que la estrategia tiene más sentido a esta escala.

La realidad, señorías, es que a día de hoy son escasamente 5 municipios de nuestra región los que están trabajando en estas estrategias o tienen avanzadas las mismas. Es importante indicar que también a día de hoy ya está publicada la primera convocatoria, quedándole en torno a 30 o 40 días para finalizar. Los motivos son diversos, en algunos casos desconocimiento o pasividad, en otros falta de recursos, en otros se detecta cierta improvisación, y en otros, y esto es alarmante, por desinterés simplemente. Lo cierto es que desde que se publicaron los programas operativos se les ha estado dan-

do difusión, de hecho son numerosísimos los municipios o entidades locales de otras regiones que llevan ya un año trabajando estas estrategias.

Es absolutamente cierto que deben ser las entidades locales quienes decidan el modelo de crecimiento y de desarrollo de sus municipios, pero no me negaran que no tiene sentido que cada municipio, incluso cuando son limítrofes, valoren de distinta forma, por ejemplo, cuáles son los valores a proteger, cuando tal vez son los mismos, únicamente delimitados por una línea ficticia.

Es por ello que planteamos esta moción con un doble objetivo. Por un lado, instar a la Comunidad Autónoma a desarrollar un marco estratégico común, del cual dimanen luego las distintas estrategias. Establecer unas líneas estratégicas comunes, unas directrices que faciliten, posibiliten y ayuden al desarrollo de las estrategias de desarrollo urbano sostenible de cada municipio, porque entendemos que todos debieran disponer de estas herramientas, todos debieran estar trabajando en el desarrollo de estas estrategias, pues no hacen sino facilitar la toma de decisiones a las que se exponen día sí y día también todos nuestros alcaldes, y por eso es fundamental la formación de los alcaldes y concejales, (segundo de los objetivos buscados con esta moción).

Vuelvo a reiterarles mi sorpresa en muchas ocasiones ante el desconocimiento que tienen nuestros regidores municipales. Ciertamente no todos podemos saber de todo, pero cuando se trata de tomar decisiones que afectan al presente pero también al futuro de nuestras localidades o territorios es deseable o sería deseable que se tomaran sustanciadas y apoyadas en criterios ciertos de sostenibilidad y contando con la mayor participación posible. Por ello aplaudimos la enmienda parcial de adición presentada por el Partido Socialista, pues va un paso más allá, planteando la obligatoriedad de la Administración regional de facilitar esta formación, no solo de las corporaciones locales sino también de sus técnicos, a través tal vez de la Dirección General de Administración Local.

Respecto a la obligatoriedad de que los municipios o agrupaciones de los mismos redacten o aprueben una EDUSI ya tengo alguna duda, pues tal vez la modificación de la Ley 13/2015 pueda ser excesivo y posiblemente contradictorio con la petición expresada en nuestra moción de redactar las directrices territoriales de ámbito regional cuya estrategia ya incluiría esas EDUSI de algún modo.

Es cierto que las estrategias surgen como resultados de unos fondos habilitados circunstancialmente por la Unión Europea con el objetivo de fomentar un desarrollo urbano sostenible que, por supuesto, no requieren de modificación legislativa alguna, sin embargo creemos que es bueno fomentar la redacción y elaboración de estas estrategias independientemente de que logren con ello estos fondos, pues no tenemos la menor duda de que redundará de forma positiva en el desarrollo más equilibrado y sostenible de todos los municipios.

En cuanto a la enmienda a la totalidad planteada por el Grupo Parlamentario Podemos lamento no coincidir con el enfoque de la misma. Sobre la apreciación de que las directrices impulsadas son simples instrumentos de propaganda, es su opinión, que por supuesto yo respeto pero que no comparto. Lo que no es cierto es que se haya derogado ningún instrumento de ordenación territorial aprobado con amplia participación y unanimidad, pues las directrices del Mar Menor nunca han existido, y las de Portmán y la Sierra Minera se redactaron en 1995, fecha anterior a la promulgación de la estrategia territorial Europea y de la Ley del Suelo de la Región de Murcia de 2001, por lo que sus determinaciones y modelo territorial estaba totalmente obsoleto en el 2004, cuando se aprobaron las directrices y plan de ordenación territorial del litoral, cuyo decreto de aprobación derogó las anteriores directrices porque fueron asumidas por las del litoral.

Tampoco es cierto que las directrices del litoral se aprobaran de prisa y corriendo para reclasificar los terrenos de Marina de Cope, entre otras cuestiones porque ningún instrumento de ordenación territorial reclasifica terrenos. Eso solo pueden hacerlo los planes generales, de competencia municipal.

Las directrices del litoral no han sido anuladas por sentencia del Constitucional, lo que sí fue anulado es la disposición adicional octava del Decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio, del Decreto ley, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia sobre la delimitación de los espacios naturales protegidos.

Por último, creemos que es erróneo decir que esta modalidad de directrices difícilmente tiene acogida entre los supuestos contemplados en la Ley 13/2015, dado que la Ley del Suelo, la nuestra, tiene por finalidad, entre otras, la regulación y el desarrollo de los instrumentos de ordenación territorial, entre los que se encuentran las directrices así como las estrategias territoriales.

Efectivamente, una vez aprobadas unas directrices de ordenación territorial, los ayuntamientos están obligados a adaptar sus planes generales a las mismas, por tratarse de un instrumento de mayor rango.

En cuanto a su propuesta de enmienda a la totalidad, no se entiende que haya necesidad de revisar la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia con el objeto de estudiar la garantía jurídica, como instrumento de ordenación de las actuales directrices territoriales y la idoneidad de incluir entre sus supuestos aquellas que permitan la redacción de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado, porque la propia Ley 13/2015 es precisamente el texto legislativo que otorga garantía jurídica como instrumento de ordenación territorial a las directrices de ordenación territorial.

Además, las directrices son por definición instrumentos estratégicos que se desarrollan por medio de planes operativos, y la actual Ley 13/2015 establece y desarrolla en su título cuarto las estrategias territoriales, por lo que no existe ninguna necesidad, entendemos, de revisar la ley por estos motivos, pero para mayor ahondamiento, sencillamente, no acabo de entender que diga usted que facilitar la redacción de dichas directrices sea innecesario y dilatar la aplicación de las directivas europeas, y como alternativa plantea usted trasladarlo todo a la ponencia aprobada el pasado 28 de octubre, lo que sin duda supondría, a nuestro entender, mayor dilación todavía.

Es todo, muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

Y ahora para el turno de presentación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Buenos días, señorías.

Yo para defender la enmienda a la totalidad de la moción de elaboración de directrices territoriales que faciliten la redacción de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado, bueno, pues lamentamos la posición del Grupo Popular de no aceptar nuestra enmienda, porque creemos firmemente que la argumentación por la que hemos presentado la enmienda a la totalidad es acertada.

Para explicar un poco la posición de nuestra enmienda, por qué la hemos redactado y por qué la hemos presentado así, es porque creemos firmemente que no se debe volver a caer en una política apresurada, con falta de planificación y sin evaluar adecuadamente las consecuencias que pueden tener los instrumentos, en este caso, de ordenación del territorio.

Cuando nosotros argumentamos que creemos que no es la manera de aprobar o de facilitar la elaboración de estrategias de desarrollo urbano sostenible es porque sabemos firmemente, porque lo dice el reglamento de los fondos FEDER, que deben ser las entidades locales las que lo hagan, y en ese sentido estamos de acuerdo en que muchos ayuntamientos no están actuando con celeridad para poder llevar a cabo este instrumento, que apostamos por él. O sea, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la posibilidad de que los ayuntamientos puedan elaborar estas estrategias y puedan acogerse a los fondos. En lo que no estamos de acuerdo es que se haga o que se impulse ahora un instrumento de ámbito autonómico para forzar a los ayuntamientos a que presenten sus propuestas para recibir estos fondos.

Cuando nosotros decimos esto es porque nos preocupa enormemente que previo a una modificación de la Ley del Suelo, que todos en esta Comisión hemos votado a favor y sabemos conscientemente que es necesaria una reforma urgente de esa Ley del Suelo que se aprobó en el último día de la legislatura pasada, prácticamente con nocturnidad, pues si aquí estamos defendiendo, y aquí también llamo la atención al Grupo Socialista por...

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Perdón, señora Casaldueiro, es que hay medios, Televisión Española, que me preguntan para tomar alguna imagen. Pues si les parece bien... Vale.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Como venía diciendo, aquí también enlace con mi sorpresa ante el Grupo Socialista porque no entiendo, si fueron ellos los proponentes de la elaboración de esa ponencia para reformar la Ley del Suelo, que ahora cuando se presentan iniciativas que afectan directamente a una regulación que todos estamos de acuerdo en que debe modificarse, no sean ellos los que apoyen la necesidad de iniciar los trabajos de esta ponencia con celeridad, porque estoy de acuerdo con el señor Martínez en que efectivamente eso puede provocar un cierto retraso, pero si estuviéramos trabajando desde ya en esa reforma de la Ley del Suelo, incorporando estas demandas que la sociedad nos está pidiendo y los propios ayuntamientos, podríamos dar mayor seguridad jurídica a todos estos instrumentos. Por lo tanto yo apelo también a la argumentación del Grupo Socialista para impulsar el trabajo de esta ponencia y poder debatir adecuadamente allí este tipo de estrategias.

Para finalizar solo quería, en defensa de nuestra enmienda, decir que somos conscientes, y no solo desde el Grupo Parlamentario Podemos, que las directrices territoriales hasta ahora existentes en nuestra Ley del Suelo no han obtenido los resultados esperados, y a pesar de que el Grupo Popular argumenta que no es cierta alguna de las afirmaciones que aquí se realizan en torno a la derogación de aquellas directrices que cito aquí, como la del Mar Menor o Portmán, o las directrices del litoral, que directamente fueron elaboradas para la reclasificación de los terrenos de Marina de Cope, y que es cierto que ha sido la sentencia del Constitucional, no el Gobierno regional, el que ha vuelto a devolver los límites y por tanto estas directrices no fueron adecuadamente diseñadas, nos reiteramos en nuestra argumentación para decir que como hay serias dudas del valor y la aplicabilidad que tienen estas directrices, simplemente pretendemos trasladarlas a la ponencia para que puedan ser debatidas por todos y, si es necesario en un futuro, poder regularlas mejor dentro del futuro texto de la Ley del Suelo. Y, por supuesto, que permita y posibilite que los municipios puedan tener un instrumento de referencia al cual obligatoriamente han de ajustar sus límites en el caso de planes generales.

Y, bueno, esta es nuestra posición. Entendemos que se rechaza pero seguimos defendiendo la postura que aquí hemos planteado.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casaldueiro.

Para el turno de presentación de enmienda parcial, por el Grupo Socialista, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, presidenta, señorías...

Señor Martínez-Carrasco, nos alegra enormemente la presentación de esta moción en la que se trata sobre estrategias de desarrollo urbano sostenible. Ya es hora de que el Partido Popular introduzca en su discurso político este concepto de desarrollo urbano sostenible, porque lo hecho hasta ahora por su partido va justo en dirección contraria.

A mí me queda la duda de si esta moción la presentan ustedes por convicción o por obligación. Permítame la duda porque en la moción hablan solamente del desarrollo urbano sostenible como si fuera de exclusivo interés para obtener fondos estructurales de la Unión Europea.

Por otra parte quiero recordarles que más allá de ser un ámbito prioritario para la Comisión Europea, la Ley del Suelo estatal, del año 2007, consagra el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible, por cierto, de obligado cumplimiento, como se establece en el artículo 3 del reciente texto refundido de octubre de 2015, en correspondencia con lo que decía el artículo 2 del texto de la Ley de 2007. Les recuerdo que aquella fue una ley socialista y ustedes, el Partido Popular, votaron en

contra. La primera ley en la historia del urbanismo español que habló de desarrollo urbano sostenible cuando por aquel entonces ustedes solo hablaban de construir y urbanizar.

Supongo que el señor Martínez-Carrasco es consciente de que esta moción es una enmienda a la totalidad a la política urbanística del Partido Popular murciano. Incluso en la reciente Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, solamente se recoge el principio de desarrollo urbano sostenible en su preámbulo, y por tanto, aunque luego desarrolla algunos aspectos como la sostenibilidad ambiental, económica y social, no parece que el articulado de la ley haga referencia expresa a este principio de desarrollo territorial y urbano sostenible.

Tampoco esta ley, absolutamente nueva, les recuerdo, como ya les han dicho, que se aprobó en el mes de marzo de prisa y corriendo, incorpora la obligatoriedad de la redacción de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado. Sin duda, una carencia más de las muchas que tiene la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y precisamente por esas carencias tan importantes para un desarrollo territorial armonizado y sostenible propusimos en la anterior Comisión de Política Territorial la creación de una ponencia, con el objetivo de realizar una revisión profunda de la Ley 13/2015, de la que por supuesto estamos totalmente de acuerdo en que empiece a trabajar con la máxima celeridad.

Por otra parte, conviene recordarle al señor Martínez-Carrasco que la Ley del Suelo de la Región de Murcia de 2001 ya contemplaba la necesidad de redactar las directrices de ordenación territorial y que en catorce años de vigencia su partido, el Partido Popular, no las ha realizado, solo hay una en vigor en estos momentos que es la directriz de ordenación del suelo industrial, y parcialmente la del litoral.

Coincidimos con el señor Martínez Carrasco en que es urgente y necesario que la Región de Murcia disponga ya de unas directrices y plan de ordenación territorial de carácter global, no sectorial ni zonal, de carácter global. Señorías, la importancia de unas directrices y plan de ordenación territorial de la Región de Murcia es máxima, porque son la base de cualquier desarrollo urbano sostenible de la Región y la única manera de armonizar los criterios de sostenibilidad y poner coto racional al disparate de los planes generales municipales de ordenación, que cada uno va por su cuenta y en total reclasifican millones y millones de metros cuadrados de suelo de manera indiscriminada.

El PSOE va a votar a favor de esta moción, pero hemos querido incorporar tres enmiendas de adición para incluir en el texto de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, que tendrá que revisarse en la ponencia que ya aprobamos en la anterior comisión.

La primera de las enmiendas es incluir, como bien decía el señor Martínez-Carrasco, la obligatoriedad de que los municipios o agrupaciones de los mismos redacten y aprueben una estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado.

La segunda es la obligatoriedad de la Administración regional de facilitar la formación de las corporaciones locales y sus técnicos en materia de desarrollo urbano sostenible.

Y la tercera la urgencia y la necesidad de que la Región de Murcia disponga de unas directrices y un plan de ordenación territorial de carácter global.

Si esas tres enmiendas son tenidas en cuenta, que espero que sí, nosotros vamos a votar a favor de la moción que plantea el Partido Popular y nos abstendremos en la enmienda a la totalidad, si es que llega a presentarse, que plantea Podemos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

En el turno general de intervenciones, Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Cuando yo me puse a ver la moción que presentó el Partido Popular me pareció una moción adecuada. Este tipo de proyectos FEDER son proyectos bastante complejos, son complicados, por lo tanto era necesario que sí, que hubiera directrices generales, me parece muy adecuado, y luego también

una preparación de esos ayuntamientos, de los equipos que vayan a hacer los proyectos, porque, como he dicho, son proyectos complicados, no se trata de hacer actuaciones individuales, de arreglar el molino del pueblo o arreglar la rueda de la acequia, sino que tienen que ser actuaciones generales muy coordinadas. En fin, son proyectos muy generalistas y no vale con coger, digamos, cosas muy determinadas. Entonces sí, son complejos y necesitan de mucho trabajo. Lo que pasa es que luego me quedé un poco sorprendido cuando avanzando más me di cuenta de que hay una falta de previsión absoluta en este tema, porque ayer en concreto salió la primera convocatoria de ayudas de estos planes, que para todo el período 2014-2020 son 1.000 millones, a España le corresponden 39 millones... no sé si es así, para España en principio la información que tengo son 39 millones, y 27 en esta primera convocatoria que se hizo ayer. Esto se sabía hace un año por lo menos, entonces esta iniciativa que se está trayendo hoy aquí a la Asamblea, que me parece bien, porque efectivamente hay que preparar a los ayuntamientos, hay que hacer unas directrices generales, hay que competir porque la competencia va a ser enorme, esto se tenía que haber hecho como mínimo hace un año y haber hecho estas cosas hace un año para que esos ayuntamientos estuvieran compitiendo hoy de verdad por esta primera ayuda, que además es la más gorda, de los 39, 27 millones en esta primera ayuda y unos 11 y pico en la segunda, que será para el 2017. Esto que hoy vamos a aprobar, sí, vale, pero valdrá para la segunda, para esta primera, que es la gorda y la buena, han dicho que van cinco municipios... Van cinco y ya veremos cómo van, porque, efectivamente, no tienen ni directrices generales ni se han preparado... Ojalá tengan buenos equipos, hayan hecho buenos proyectos y ojalá pillemos algo del primer pelletazo de 27 millones, pero me temo que a lo mejor no pillamos nada. Otra vez, como siempre, los últimos de la clase. Yo, de verdad, creo que hay una falta de previsión absoluta. Esto se podía haber hecho, que está bien, pero hace un año, y estaríamos compitiendo en este primer pelletazo todos los municipios que pudieran: unos lo conseguirían, otros no... Cinco municipios ya es restringir mucho nuestras posibilidades. Ojalá lo hayan hecho bien, hayan tenido buenos equipos, pero me temo que esto es una falta de previsión tremenda, esto tenía que haber sido hace un año, además se sabía. Esto se conocía, y casualidad que fuera ayer cuando se hizo justamente la convocatoria de la primera parte de los 27 millones.

Entonces, nosotros lo vamos a votar a favor, pero, ya digo, me parece que, en fin, nos va a valer para la segunda, si vamos rápido, porque si empezamos a demorarnos cambiando leyes, haciendo ponencias, etcétera, etcétera, no vamos a llegar ni para la segunda. Vamos a ponerlo en marcha ya, si es posible, vamos a hacer esas directrices generales, vamos a formar a los equipos de los ayuntamientos para que al menos en el segundo pelletazo, más pequeño, pillemos algo si es posible, y ojalá pillemos algo aquí.

Y luego le haré una sugerencia al Gobierno de la Región de Murcia, contraten en los cuarenta días que nos quedan un buen equipo que por lo menos podamos presentar algún proyecto más, que tenemos cuarenta días. Búsquenlo, es una sugerencia, pero son 27 millones, vamos a intentar conseguir alguno más. Ahí se lo dejo.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor Molina.

Para el turno de fijación del texto, señor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, gracias, presidenta.

Vamos a ver, efectivamente, con el Grupo Parlamentario Podemos, como digo, no coincidimos en el enfoque. No se trata de redactar estas directrices para forzar la redacción de estrategias, no es ese el objetivo. Es decir, lo que se busca aquí no es llegar a coger esos fondos, porque estamos hablando de una concurrencia pública de las entidades locales, de los ayuntamientos, a sabiendas de que hay posibilidades de que te seleccionen tu estrategia o de que no te la seleccionen. La importancia, el interés que tiene esto, no es solo el hecho de que pueda haber actuaciones subvencionadas, fi-

nanciadas, sino que ya dispone de estrategia, ese es el objetivo, porque si no... Es decir, usted ha empleado la palabra, señor Molina, de “pelotazo”. No se trata de buscar un pelletazo... además, por cierto, palabra que en cuestiones urbanísticas se ha utilizado siempre y no es conveniente sacar alegremente. Entonces no se trata de buscar un pelletazo, se trata de posibilitar esto. ¿Qué ocurre? Dice el señor Martínez Baños -aquí ha echado en cara- que duda de si solo se pretendía la obtención de fondos. Ya le digo que no es eso, ese no es el objeto, por lo que le acabo de explicar, ¿vale? Porque además he dicho en mi intervención que entendemos que es seguro, positivo para todos los municipios, disponer de estas estrategias. Pero es más, porque precisamente estas estrategias desde la Comisión Europea están destinadas a los ayuntamientos no exigen que haya directrices, es decir, no exigen esto que el señor Molina está diciendo que tenía que haberse hecho hace un año, es que no lo exigen, es que precisamente dicen las directrices de la Comisión Europea que son los ayuntamientos quienes tienen que elaborar sus propias estrategias, y establecen unos mecanismos muy concretos. Todos los ayuntamientos, sean del color que sean, señor Baños, independientemente del color que sean. Lo digo porque usted aquí me ha echado a mí en cara que si las políticas del Partido Popular, que ya está bien... Ese discurso a mí me hace un poco de... me chirrían los oídos, qué quiere que le diga, pero, claro, tenemos referencias de Jumilla, Lorca, Santomera, Los Alcázares... Lo que pretendo decirles es que son los ayuntamientos los que disponían de toda esta información precisamente a través de la Federación de Municipios, de que existían estos fondos y esta posibilidad de redactar estas estrategias. Es más, la propia Federación de Municipios y la propia Red de Iniciativas Urbanas ya había puesto a disposición de todos los ayuntamientos (era accesible para todo el mundo, yo las conocía perfectamente desde hace un año) las indicaciones concretas para desarrollar estas estrategias, es decir, que incluso ya les daban el trabajo prácticamente elaborado en la formulación de las estadísticas a todos los ayuntamientos, fueran del color que fueran.

Entendemos, como he dicho antes en mi intervención, que es positiva la aportación del Grupo Socialista, pero insisto en que solamente tenía una duda con la obligatoriedad. Usted incluía en su enmienda la obligatoriedad de que los municipios o agrupaciones de los mismos redacten y aprueben una EDUSI. La duda está en que si obligamos a todos a desarrollar estas estrategias, es complicado porque no todos los municipios tienen 20.000 habitantes y no a todos los municipios podemos obligarles a agruparse en entidades mayores, porque además tienen que ser colindantes, es decir, por ejemplo, no serviría una estrategia común, que sería muy razonable, del Valle de Ricote, porque siendo colindantes son colindantes unos con otros, pero no todos entre sí, y esa fórmula no está contemplada en las ayudas para este tipo de estrategias, es decir, que obligan necesariamente a que sean agrupaciones y que sean todos coordinados entre sí. Si obligamos puede darse el caso, y de ahí mi duda, de que no pudiéramos cubrir toda la Región, porque puede llegar un municipio que sí disponga de esos habitantes y desarrolle su propia estrategia (ayuntamientos con poblaciones superiores a los 20.000 habitantes) pero que luego se nos quedase alguien descolgado. Por eso tengo mis serias dudas de. Yo a lo mejor casi propondría la recomendación a sabiendas de que lo suyo sería que fuese obligatorio, pero en este caso concreto de las estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado no podemos obligar, porque pudiera ser imposible cumplir el objetivo de la obligatoriedad. Yo aceptaría el texto completo pero aquí hablaría de recomendación.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

Entonces entiendo, por fijar bien el texto, que ustedes aceptarían todo excepto en lo que habla en el segundo...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, por la justificación que he expresado, porque puede darse el supuesto de que sea imposible cumplir esa obligatoriedad, y estaríamos ante un error muy llamativo. Por eso, aunque mi deseo y el

deseo de nuestra moción es que fuese obligatorio, ¿vale?, pero puesto que no podemos obligar por-que son los propios ayuntamientos quienes deben desarrollarlo, en este punto en concreto, en el primero, hablaría de “recomendación”, asumiendo el texto completo íntegro, lo que pudiera ser posible, solamente cambiando la palabra “obligatoriedad” del primer punto por “recomendación”.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Exacto.

Turno para ver si se acepta la modificación del texto. Los grupos parlamentarios tienen tres minutos.

Señor Martínez Baños, por el Grupo Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, vamos a ver, nosotros aceptaríamos la enmienda que nos propone o el cambio de la enmienda que nos propone el señor Martínez-Carrasco, cambiando la palabra “recomendación” por “necesidad”, parece que queda más al gusto de lo que nosotros vamos buscando.

Por otra parte, respecto de lo que está diciendo el señor Martínez-Carrasco, nosotros tenemos dudas, porque es lo que usted dice en su moción, es decir, usted su moción básicamente la basa en la necesidad de acceder a las ayudas del FEDER y que para ello es necesario que los ayuntamientos hagan estrategias de desarrollo sostenible, por eso es nuestra duda. En cualquier caso, nosotros entendemos que sí o sí ya llegamos tarde; elaborar una estrategia de desarrollo sostenible no se hace en cuarenta días ni en cincuenta, es un proceso largo. Yo conozco al Ayuntamiento de Águilas, que está trabajando en este aspecto y llevan meses trabajando, y además es un trabajo muy tedioso, donde hay que implicar a mucha gente si se quiere hacer una cosa bien hecha y que luego tenga futuro.

Por lo tanto, yo pienso que quizá para las ayudas del ejercicio 2017 podamos llegar en algunos de los casos a tiempo, pero a mí lo que me interesa de esta moción es la introducción del concepto de “desarrollo urbano sostenible”. Yo creo que es lo que nos tiene que preocupar, que los ayuntamientos empiecen a tener claro que es necesario desarrollar estrategias de desarrollo urbano sostenible, más allá de las ayudas que se puedan obtener a través del FEDER. Por lo menos, esto es lo que nosotros perseguimos con la moción.

Y, desde luego, todo esto que estamos tratando aquí esta mañana tiene que tener un reflejo, y en eso sí que estoy de acuerdo con Podemos, en una modificación que hay que hacer rápidamente de la Ley del Suelo y que tenemos que ponernos, y ya se lo digo a la presidenta de la Comisión, a trabajar en esa ponencia.

Y con esto, si se acepta el cambio de esa palabra, nosotros votaremos a favor.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Por Ciudadanos, el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Nosotros el texto final lo aceptamos, lógicamente. Lo que no me parece muy adecuado son las explicaciones que se han dado. Hay cosas que se han hecho bien, efectivamente, la ponencia o la proposición es buena, pero se ha hecho tarde y eso no se puede negar. Esto tenía que haberse hecho mucho antes y de hecho vamos a perder una de las primeras convocatorias, eso es innegable. Por lo tanto yo creo que habría que tener un poquito más de humildad y reconocer cuando una cosa se hace bien y cuando una cosa se hace mal, y no todo se hace bien, porque no habéis aceptado ni un fallo, sois perfectos y maravillosos... Pues yo creo que no sois tan perfectos ni tan maravillosos. Habéis hecho una cosa bien, que es esta iniciativa, y la habéis hecho tarde, y si no sois capaces de aceptar eso me parece que estáis faltando a la realidad.

Y luego, indudablemente, está muy bien hacer planes para un desarrollo sostenible, pero hay que dejar muy claro que uno de los objetivos ahora mismo es conseguir estas ayudas que pone la Comunidad Económica Europea. Eso hay que dejarlo también muy claro. Esto no es: “no, aparte, si nos dan las ayudas, pues bien que vienen”. No, no, es uno de los objetivos conseguir esas ayudas, porque esas ayudas son las que van a permitir que esos planes que se estén trabajando se pongan en marcha. O sea, que el texto lo aceptamos, las explicaciones no nos gustan tanto.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Por el Grupo Podemos, la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Bueno, en nuestro caso, ya que es evidente que no se ha aceptado nuestra enmienda a la totalidad, nosotros nos vamos a abstener en esta votación. Nos vamos a abstener por dos motivos, uno, porque creemos, efectivamente, que el concepto de desarrollo urbano sostenible es fundamental y que se tienen que aplicar las medidas necesarias para poder concurrir a la obtención de financiación, y que nuestras ciudades y municipios tengan una gestión integrada a nivel urbanístico y territorial. Ahora bien, volvemos a insistir, consideramos que la manera no es esta, que han tenido ustedes casi veinte años para poder desarrollar estas estrategias, que creemos que es responsabilidad de las administraciones locales, y consideramos que desde los ámbitos en los que ustedes están gobernando, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, deberían de haber estado presionando a sus municipios para que, efectivamente, pudieran aplicar esto.

La necesidad de que esté incluido en una herramienta de ámbito superior puede ser interesante, no decimos que no, pero conforme a la regulación de una nueva ley del suelo que dé garantías a la ciudadanía, y es el motivo por el que nos abstenemos. No estamos en contra de que se elaboren pero consideramos que no es la vía adecuada.

Y también aquí aprovecho para solicitar, y me gustaría que constara en acta y en el Diario de Sesiones, que se agilicen los trabajos de la ponencia para la reforma de la Ley del Suelo, y desde aquí el Grupo Parlamentario Podemos solicita a la presidenta y a la Mesa que pueda ser lo antes posible, y al grupo proponente que apoye esta postura.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casalduero.

Pasamos a la votación de la moción con las modificaciones que se han aportado en las enmiendas. ¿Por unanimidad? ¿No? Perdón. Pues votos a favor. Abstenciones. Votos en contra. Queda aprobada con los votos emitidos: ocho votos a favor, una abstención y ninguno en contra.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, [la moción sobre medidas de apoyo a los agricultores que han sufrido daños por el pedrisco de septiembre de 2015](#), formulada por doña Yolanda Fernández Sánchez y don Jesús Navarro Jiménez, del Grupo Socialista.

Ante esta hay una petición del Grupo Parlamentario Podemos para que no se trate en el orden del día de hoy, con lo cual hay que hacer una variación del orden del día. Abrimos un turno de intervenciones. Por el Grupo Podemos...

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Bueno, nosotros hemos solicitado que se retire de su debate del orden del día, porque justo esta misma mañana hemos registrado un recurso de reconsideración a la Mesa, porque no se nos admitió nuestra enmienda de adición y por lo tanto consideramos que nos deja en una situación de indefen-

sión el hecho de que no se cumplan los plazos que el propio Reglamento establece. Entonces no tiene sentido que se debata la moción sin resolver el recurso que la Mesa tiene que resolver.

Aparte, también porque es importante poner de manifiesto ante la Mesa que los plazos están teniendo algún tipo de... o sea, no se están ajustando adecuadamente y es por eso que esto está causando perjuicios a iniciativas de grupos parlamentarios, pero sobre todo porque también entre los motivos para rechazar nuestra enmienda hay algunos en los que no estamos de acuerdo, como, por ejemplo, el que no esté apoyada nuestra enmienda por la totalidad del Grupo Parlamentario, que también lo tenemos que dejar de manifiesto, porque ha habido un error probablemente de la Mesa.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Por el Grupo Popular...

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señora presidenta, muy rápido.

Sumarme a las manifestaciones de la portavoz del grupo Podemos, y esto va en consonancia con lo que sucedía el pasado jueves en el Pleno, en donde se dejaban dos iniciativas sin debatir, una de ellas del Partido Popular, y además una de ellas que hacía referencia expresamente a lo que hoy también debatimos, con lo cual no entendemos... No me importa cuál de las dos iniciativas fue la primera que se registró, lo que no tiene sentido es que debatamos dos veces sobre el mismo tema, por muy positivo que sea, que lo es. Y lo que sí que nos sumamos es a la petición y a la exigencia por parte de nuestro grupo para que se articulen los procedimientos necesarios para que no vuelva a suceder esta situación de indefensión, porque nos puede llevar a tener algunas comisiones o algún pleno que se pueda vaciar de contenido si se registrasen cinco escritos de reconsideración sobre las iniciativas a debatir, con lo cual vendríamos para nada. Entonces, para evitar esa distorsión solicitamos que se articulen las medidas necesarias y que se cambie el procedimiento de admisión de las enmiendas, dando más tiempo, dando menos tiempo... en definitiva, que se articule un procedimiento que nos salve de que estas situaciones se vuelvan a producir.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Por el Grupo de Ciudadanos tiene la palabra el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias.

Bueno, en principio creemos que desde luego se tiene que subsanar esta circunstancia, porque al final va a ser imposible hacer nuestro trabajo. El otro día se quitaron dos mociones del Pleno, hoy se está quitando una de aquí, y si seguimos a este ritmo uno no va a saber qué prepararse. Por lo tanto, bueno, que se subsanen los problemas que hay en la Mesa o donde sea y que podamos trabajar.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Molina.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Bien, gracias, señor presidente.

Pues lo mismo que se ha manifestado por el resto de grupos, nosotros también pedimos que cuanto antes se subsanen las deficiencias que pueda estar habiendo en este tema, por la importancia

precisamente del tema, tanto el jueves pasado como este, al final llevamos retraso ya de un mes y pico desde que se presentó la primera iniciativa, después las siguientes... Y, bueno, lo que nosotros no vamos a hacer tampoco es salir a los medios de comunicación diciendo que esta Asamblea Regional no es útil porque no se ha podido ver una moción. En la Mesa hay representación de todos los grupos políticos, con lo cual lo que tenemos que hacer todos es solicitarles a los miembros que tengamos en esa Mesa que se articule un sistema adecuado para que no tengamos estos problemas.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Pasamos al siguiente punto del orden del día: [moción en comisión sobre contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales](#), formulada por don Óscar Urralburu, del Grupo Podemos.

Tiene la palabra para la fijación de la exposición de motivos la señora Giménez Casaldiero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, presidenta.

Me corresponde a mí defender esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Podemos sobre la contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales.

Como bien establece la exposición de motivos de esta moción, para nosotros es una prioridad la defensa de los principios de soberanía alimentaria, y más en una situación en la que consideramos que la apuesta por los recursos, por los productos locales, los productos murcianos, generadores de empleo y generadores de riqueza para el mundo rural van a ser sin duda un aspecto para felicitarnos en el caso de que esta moción llegue a ser aprobada, porque lo único que estamos pidiendo es la responsabilidad de la Administración pública de apostar por los productos murcianos y los productos de proximidad, sobre todo teniendo en cuenta que todos nosotros seguro que en algún momento nos hemos planteado cómo es la alimentación que pueden estar recibiendo nuestros hijos en las escuelas, en las guarderías, la alimentación que se recibe en los hospitales o la alimentación que se puede recibir, por ejemplo, en residencias de la tercera edad, y el poder elegir que sea la alimentación más adecuada y más respetuosa con la salud y los principios de desarrollo sostenible considero que es una medida de sentido común que ningún grupo parlamentario debería rechazar.

Para nosotros, una de las riquezas de la Región de Murcia es su sector agroganadero. Este sector, como todos sabemos, está sufriendo graves problemas a causa de la crisis y debido a los bajos precios en la venta, muchas veces por debajo de los costes de producción. Para contribuir a la estabilidad y el desarrollo del sector agroganadero como sector estratégico de la Región de Murcia, las administraciones públicas pueden no solamente elaborar leyes para la mejora de este sector o para el fomento de este sector, sino que también pueden hacer algo más y pueden introducir en sus pliegos de contratación pública criterios sociales y ambientales, por ejemplo, en producto alimenticio.

En este sentido, es evidente que la compra por parte de la Administración de alimentos agrícolas y ganaderos de los y las productoras locales y más próximos se conciben como una herramienta adecuada y apropiada, contribuyendo a la creación de empleo, al impulso de los mercados locales, a la dinamización territorial, ayudando a la fijación de la población en el mundo rural y a la sostenibilidad medioambiental.

Es por esto que Podemos apuesta por la soberanía alimentaria y por impulsar de manera prioritaria medidas dirigidas al fomento del consumo de productos y servicios locales. Nadie duda de que el consumo de productos agroalimentarios de proximidad también beneficia a la salud. Entre los beneficios podemos destacar la garantía de la calidad de origen, sistemas de producción más sostenible, menos externalidades del transporte, menos huella de carbono, mayor trazabilidad, mayores oportu-

nidades para crear sistemas circulares basados en los residuos orgánicos, los desechos y las energías renovables, así como la creación de empleo.

Para apoyar a los productores locales más próximos frente a las grandes cadenas hay que facilitar esta comercialización a través de canales cortos de distribución. A su vez, hay que recordar que las plusvalías generadas durante todo este proceso, desde la producción hasta el transporte y la comercialización del producto o la prestación del servicio, repercutirán íntegramente en la renta regional. Sin ninguna duda, apoyar y fomentar el consumo de productos locales es una de las mejores herramientas para generar empleo en el medio rural.

Nosotros aquí estamos también argumentando en base a todo el derecho europeo, de todas las directivas comunitarias que apuestan y obligan a los estados miembros a apoyar la contratación pública de alimentos de procedencia local. Estas directivas europeas se muestran favorables a la denominada compra pública responsable, pudiendo la Administración contratante priorizar los aspectos sociales y ambientales en sus pliegos de licitación, sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo, y de esta forma podemos acercarnos a países como Francia o Italia, en los que se apuesta por la introducción de alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios de comedores escolares o en los hospitalarios.

Las administraciones públicas, como consumidoras de bienes y servicios deben ser responsables y ejemplarizantes a la hora de contratar. La Administración pública debe ser ejemplo para la empresa privada y liderar la responsabilidad social de las empresas, sirviendo al interés general y contribuyendo a construir mercados más sostenibles y sociedades más inclusivas. Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Podemos lo que estamos solicitando con esta moción es que el Consejo de Gobierno estudie y tome en consideración que se dicten instrucciones para la contratación pública de todos los productos alimenticios de proximidad, y preferiblemente ecológicos, destinados a colegios públicos, hospitales, residencias y demás centro públicos, en estrecha colaboración con los respectivos sectores, como son los sindicatos, cooperativas de productores, cooperativas de consumidores y productores y otras asociaciones, y de manera compatible siempre con la legislación vigente.

¿Estas instrucciones qué es lo que pretenden? Pues definir las cláusulas sociales y ambientales que habrán de figurar en todo procedimiento de licitación con el fin de que en la adquisición de esos productos se atienda no solamente al precio como criterio de adjudicación, sino que se valoren los aspectos sociales y ambientales de las ofertas.

Bueno, muchas gracias, y espero su voto favorable.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casalduero.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Tiene la palabra la señora Yolanda Fernández, por el Grupo Socialista.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Debatimos hoy una moción de Podemos para que a la hora de producirse la contratación pública de alimentos se haga a través de criterios sociales y ambientales. Esta moción ya ha sido presentada en varios lugares de nuestro país, concretamente por Izquierda Unida, y en marzo de 2014, como proposición no de ley, por la Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados, contando con los votos favorables de todos los grupos políticos, excepto del PP, que pasó por encima de esta proposición con su mayoría absoluta.

Tal y como ya se expuso por nuestro partido a nivel nacional, nosotros estamos a favor de la moción que trae hoy aquí Podemos.

En nuestra región, eminentemente agrícola y ganadera, donde la mayoría de empresas agroalimentarias son de carácter social, que producen, envasan y comercializan productos de una excelente

calidad, y que además en estos momentos son las grandes creadoras de empleo en nuestra región, necesitan sin duda de un impulso por parte de la Administración Pública, y que bien puede pasar por favorecer esa contratación de alimentos locales, además basadas en criterios sociales y medioambientales.

De todos es sabido el grave problema que tienen nuestros agricultores para poder cubrir los costes de los productos que producen, ya que los márgenes de beneficio de los mismos, una vez entran en la cadena de suministros, son mínimos.

Compartimos que los consumidores, cuando queremos consumir del comercio local lo hacemos pensando en la cercanía, en las denominaciones de origen, buscamos los productos de temporada y además que tengan ciertas garantías de calidad.

Estamos totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Comité de las Regiones de la Unión Europea en el documento de “Sistemas de alimentos locales”, que manifiestan que ofrecer productos locales de carácter auténtico, tradicional, original, sostenible, estacional o con otros rasgos de nivel local constituye un apoyo a la cohesión social y el espíritu de comunidad y fomenta que la comunidad adopte un comportamiento respetuoso en el medio ambiente.

Los lugares de venta de los productos locales, como los puestos de venta directa o los mercados al aire libre, constituyen a menudo eslabones de un proceso de inclusión social y profesional para los consumidores, los productores y los vendedores. Porque no es nada grato, señorías, cuando uno acude a un acto institucional en esta región y, por ejemplo, se encuentra vino de la Rioja o Ribera del Duero, teniendo tres denominaciones de origen en nuestra región. ¿Por qué la Administración regional no puede dar ejemplo, siendo la primera en consumir, adquirir y suministrar alimentos locales?

Dentro de las instrucciones a considerar, que se solicitan en la moción, podría estar la elaboración de un registro de alimentos locales, donde aquellos productos registrados puedan utilizar la etiqueta de producto local, al mismo tiempo que se efectúen los controles pertinentes, ya que no podemos olvidar que dicha contratación estaría destinada a los alimentos que se consumen en colegios, hospitales u otro tipo de centros públicos. Del mismo modo, habrá que revisar la legislación en cuanto a la contratación pública, aunque la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 118, ya hace mención a que los órganos de contratación podrán establecer condiciones en relación con la ejecución del contrato, siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y en el pliego o en el contrato. Estas condiciones de ejecución podrán referirse en especial a consideraciones de tipo medioambiental o a consideraciones de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar desigualdades entre hombres y la mujer en dicho mercado y combatir el paro. Nosotros sabemos que esto no es la solución definitiva que arregla el problema existente para nuestro entorno rural y sus habitantes, pero sí puede ser una de tantas iniciativas que se pueden tomar y que ayuden a que así sea. Por lo tanto, creemos que se trata de tener voluntad, y el Grupo Parlamentario Socialista la tiene, de que a través de la Administración se quiera contribuir al mantenimiento, la estabilidad y el desarrollo de nuestro sector agrario y ganadero, lo que hará a su vez que haya una incorporación de más jóvenes al mismo, favoreciéndose la creación de más empleo, más estable y más sostenible.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señora Fernández.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Bien, nosotros estamos de acuerdo en esta iniciativa. El Reglamento de la Unión Europea de 2013 ya dice que las cadenas de distribución cortas y de mercados locales tienen que ser potenciadas como una forma de ayudar a la economía rural, básicamente, a la economía agrícola, y en nuestra re-

gión somos una economía básicamente rural y agrícola. Entonces, por nuestra parte, nos parece una buena forma de ayudar a esta economía. Sí que es verdad que tenemos que intentar compatibilizar lo que son las leyes de contratación pública, de libre competencia, etc., para que esto se pueda llevar a cabo. No podemos saltarnos algún tipo de ley que haya, pero imagino que, bueno, que eso se podrá hacer.

Y, bueno, meter otros criterios a la hora de llevar a cabo las políticas de suministros de la Administración nos parece interesante. Aquí hay una serie de criterios, como es de la compra verde, que es la que tiene como objetivo reducir el impacto ambiental de todo el ciclo de vida de un producto o servicio; el de la compra social, que es aquella que tiene en consideración de criterios la protección de grupos en riesgo de exclusión y mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores que participan directamente en los contratos; y, por último, la compra ética, que es la que atiende a las condiciones a las que se ha producido o fabricado un bien en terceros países.

Bien, estos criterios nos parecen interesantes, pero hay también que intentar compatibilizarlos con lo que es la sostenibilidad de la Administración. Tenemos que intentar estos criterios tenerlos en cuenta, pero siempre que también podamos mantener la Administración.

Yo creo que si este tipo de economía rural, local, tuviera más estabilidad en la contratación y en los suministros, probablemente también podrían abaratar el coste de sus productos, con lo cual sería más factible que esos suministros se hicieran teniendo en cuenta este tipo de producciones. Por lo tanto, en principio nosotros vamos a apoyar la moción.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina.

Por el Partido Popular, el señor Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Buenos días, señora presidenta.

En primer lugar decir que ignoro cómo fueron aquellas circunstancias perversas, el modo y la forma en que se planteó lo que la portavoz del Partido Popular ha referido y que provocó que la mayoría del Partido Popular se abstuviera en una moción de esta índole, moción que diré ya de entrada que me parece una moción magnífica y ya adelanto el apoyo.

Por consiguiente, yo, representando al Partido Popular, y el Partido Popular en este caso detrás de mí, no creo que si las circunstancias, la forma y el fondo en que se presenta esto fuera exactamente igual para que el Partido Popular, con su pecado mortal de la mayoría absoluta constante, pasara por eso. Eso lo dejamos para la próxima sesión y ustedes me explicarán a ver cómo pudimos habernos expresado de manera tan contra Dios.

Vamos a ver, se han citado aquí una serie de leyes, yo citaré una que para mí es la más importante, o por lo menos la más local y la más conveniente, la que mejor define cual sería el punto de vista del Partido Popular frente a esta moción, frente a esta magnífica moción, lo diré claramente, y además no voy a empezar ahora a utilizar mi turno de explicación de voto para dejar el pie para que tropiecen los demás partidos. No, directamente, es una moción muy buena, que ahora explicaré por qué por el precio de una moción vamos a conseguir un par de beneficios.

Entonces, digo que el artículo 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, la autoridad sanitaria competente en esta comunidad autónoma es la Dirección General de Sanidad Pública, como saben ustedes, y a través del Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis está presente en las licitaciones para los servicios de comidas, catering, restauración del Servicio Murciano de Salud. En dicho pliego de condiciones se acuerda, y por esta unidad se apoya incondicionalmente, que los productores de alimentos en un radio de 80 kilómetros y los ecológicos fuesen primados especialmente, y así se está haciendo en la actualidad. Ha habido un receso con respecto al IMAS, que lo hacía, lo suspendió, y ahora es intención del Gobierno volver a incorporarse en este tipo de acción.

Bueno, además saben ustedes que existe el documento de la responsabilidad social corporativa, que recoge las actuaciones de la Comunidad Autónoma, y se está estudiando a través de la creación de un grupo de trabajo la posibilidad de valorar en los pliegos de cláusulas criterios de responsabilidad social, como puede ser este que se contiene en esta moción. Hay también un protocolo de funcionamiento de la Red Solidaria de Excedentes de Alimentos, por las ONG, donde se pueden convocar expertos, y yo animo a los portavoces de cada uno de estos partidos a que se presenten, ellos u otras personas que consideren expertas.

Entonces digo que esto tiene un doble beneficio, esta moción, porque es una cuestión social. No voy a entrar sobre ello porque ya lo han dicho los diferentes portavoces, pero además es una cuestión medioambiental de un calado importante.

Decía el diputado Martínez Baños, don Alfonso, aquí presente, en un reciente pleno, que la energía primaria consumida en España alcanzaba del orden de 130.000 toneladas equivalentes de petróleo. No voy a entrar ahora en disquisiciones de unidades, porque yo me he tenido que sacar tres copias para recordar cómo se relacionan las unidades de energía, las unas con las otras. Pero es cierto, pues si nosotros dividimos entre el número de habitantes nos sale 7,3 kilos de petróleo, que consume cada ciudadano en España, pero fíjate que en USA son al año 6.970 y en España 2.600, es decir, tenemos una intensidad mucho más pequeña los españoles, lo cual quiere decir que vamos a ir subiendo. Peligro, ¿no? Pero es que si nosotros trasladamos las kilocalorías que entran por cada kilocaloría que nosotros tenemos en cuestión de alimentación, como viene aquí ahora, resulta que estamos utilizando 2,7 kilos por habitante, lo cual quiere decir que la alimentación en España consume el 30% de la energía primaria, si hacen los números pasando aquí con las kilocalorías y tal. El 30% de la energía primaria, señores, se va en alimentación. Es una cosa impresionante, y eso si empezamos a ver el mix que tenemos de energía en España, el 30% de la energía primaria en España es la renovable, toda la renovable, toda la nuclear y toda la del carbón. Es decir, esto, como diría un político cursi, yo no, no es un tema baladí. Fijaos que es un disparate traer melones de Brasil, por ejemplo; el coste energético de eso es impresionante.

He leído en una página estupenda, que ahora la voy a recomendar a todos, que, en fin, que no está bien llevar lechugas del sur al norte de España, por los embalajes y la historia... No lo sé, si no hay otra posibilidad, desde luego habría que hacerla.

Bueno, entonces esta moción, que ya digo que la apoyamos con entusiasmo, con responsabilidad, por convicción y por obligación, por todas estas cuestiones la aprobamos, tiene un doble sentido importante que es un sentido social. Aunque yo no estoy muy de acuerdo, y quiero que quede bien claro, esto de decir que vamos a quedarnos en cada territorio con lo que nos interesa para tener más plusvalías y rentas no, porque entonces España no sería España, pero también puedo entenderlo. Entonces creo que socialmente es muy interesante para la ciudadanía murciana, de la Región, y medioambientalmente es también muy importante, y no olvidemos que estamos en un mundo antropogénico, le llaman el antropoceno, que si los apocalipsis del cambio climático, etcétera, etcétera, que, bueno, yo todo eso lo pongo en tela de juicio, pero sí que es cierto que en pequeñas dimensiones, en nuestra pequeña célula de pensamiento y de lo que sabemos es cierto que tenemos que tener cuidado con esto, y si en la alimentación tenemos presente que el coste energético es un coste que se puede minimizar sería muy interesante. No hay ni que decir que el Partido Popular vota a favor sin condiciones esta moción.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Guillamón.

Pasamos directamente a la votación. Entiendo que por unanimidad se aprueba la moción. Muy bien.

Pasamos al siguiente punto y último del orden del día, que es la [moción en comisión sobre ayudas al sector ganadero en la regulación de sus explotaciones](#), formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Ciudadanos.

Para la exposición de motivos, el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, esta moción va dirigida a ayudar principalmente a las granjas ganaderas que hay en la Región de Murcia, que por el cambio de legislación que ha habido en los últimos años han quedado algunas en una situación bastante compleja.

Hay un porcentaje importante de granjas de nuestra región que no hace mucho tiempo eran pequeñas pero están pasando a cebo. Este paso a cebo supone unos ingresos menores, pero sin embargo es un mercado más estable y los costes de ese tipo de alimentación son menos caros que los cereales, etcétera, por lo tanto ese cambio es lógico, por estrategia de mercado.

En los últimos años lo que ha ocurrido es que la legislación ambiental ha ido cambiando y ha cambiado sustancialmente, entonces los ayuntamientos han pasado a tener la competencia ambiental de todos los procedimientos sujetos a calificación ambiental, pudiendo adelantar la mayoría de los trámites de nuestras granjas, cuya capacidad esté dentro del procedimiento de calificación ambiental, es decir, hasta 2.000 plazas. Lo que pasa es que muchas de esas granjas, al cambiar a cebo han subido de capacidad, entonces sobrepasan, digamos, esa calidad y entonces no son los ayuntamientos los que tienen que dar esas medidas, sino que tiene que ser la Administración regional la que tiene que dar esas licencias para que se hagan.

Con lo cual, se está produciendo ahí un problema, los ayuntamientos no pueden dar licencias para que se hagan cambios. Al cambiar de actividad tienen que cambiar de licencia de actividad, cambiar a cebo, y entonces tienen que hacer una serie de cambios, retranquear muros o ampliar un poco... Son obras que a lo mejor no son muy grandes pero los ayuntamientos no pueden darles esas licencias porque resulta que al subir de número de animales ya pasa a la Administración regional y la Administración regional lleva una demora de entre tres y cinco años a la hora de dar esas licencias, con lo cual las granjas están paralizadas, y es un sector muy importante de la Región, de hecho tenemos, probablemente, la empresa más grande a nivel nacional de derivados de la ganadería, del porcino, en nuestra región.

Entonces, ese es uno de los problemas. Y otro también es que muchas de esas granjas que empezaron su actividad hace ya muchos años resulta que luego ha habido planes urbanísticos, se ha cambiado la calificación del suelo y han pasado a quedarse encerradas en zonas urbanísticas, con lo cual el terreno donde ellas están ya no es, digamos, de uso agrícola o ganadero sino que están dentro de una zona urbanizable. Entonces se han quedado ahí en una especie de zona de nadie, de tierra de nadie, que es un problema tremendo porque no les permite seguir haciendo su actividad, cuando en realidad están desde antes de que se urbanizara el terreno. Entonces, ese es otro problema añadido.

Por lo tanto, nosotros lo que pedimos es una serie de medidas urgentes para que todos estos problemas se solventen, porque yo creo que tienen fácil solvencia y se deben de hacer. Es un sector importante en Murcia, y entonces pedimos:

Primero, la modificación del uso de suelo del planteamiento urbanístico de aquellas explotaciones ganaderas que lo soliciten y efectivamente estén desempeñando una actividad que existía con carácter propio. Es decir, aquellas que soliciten ese cambio para poder seguir trabajando, que ya estuvieran antes de que se hiciera el cambio de suelo, que ya estaban ahí primero, que se les dé.

Luego, concesión de licencias provisionales, en relación con el uso del suelo, que permitan el desarrollo de la actividad ganadera mientras que no se desarrollen sectores urbanísticos donde han quedado incluidas las explotaciones. Es decir, que esos cambios que tienen que hacer porque han cambiado de actividad al pasar a cebo, que a lo mejor son ampliación o cambio de muros, o lo que sea, lo que necesiten hacer, que tengan por lo menos licencias provisionales para poder llevarlas a cabo, porque están haciendo su actividad pero no en las condiciones que en la misma ley permite, porque no consiguen las licencias por este problema que hay.

Tercero. Agilización de los plazos de concesión de las licencias de actividad aplicando la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Y cuarto. Que por supuesto, porque es impresentable, se disminuyan esos plazos de resolución de los trámites ambientales regionales, que, como he dicho antes, llegan a tener entre tres y cinco años de retraso a la hora de dar una licencia para estas cosas que estamos comentando.

Esos son los cuatro puntos que nosotros pedimos y que espero que tengan a bien apoyar.
Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina.

Para la presentación de la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Podemos, la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Señora presidenta, señorías:

Bueno, nosotros consideramos, como ya ha expresado el portavoz del Grupo Ciudadanos, que esta moción, efectivamente, es necesaria, porque se ha dejado en una situación de indefensión a muchos ganaderos de nuestra región y a muchas de sus explotaciones, pero voy a explicar el motivo por el cual hemos registrado una enmienda a la totalidad.

Durante el período desarrollista del bum inmobiliario se aprobaron gran parte de planes generales de ordenación urbana que no tuvieron en cuenta para nada la existencia de granjas ganaderas, y que su existencia afectaba sustancialmente al planeamiento urbanístico, porque la legislación ambiental establecía unas distancias mínimas a cumplir entre las granjas y los conjuntos residenciales, como bien se ha expresado aquí.

Al no tenerse en cuenta estas circunstancias y clasificarse el suelo urbanizable de uso residencial a troche y moche por la mayoría de planes urbanísticos, estos dejaban técnicamente en situación de fuera de ordenación a las granjas ganaderas, que quedaron englobadas en suelo urbanizable o a una distancia inferior a la establecida, lo que suponía que no pudieran ampliarse ni legalizarse, que entendemos que es la situación que estamos debatiendo, a la que nos enfrentamos y el motivo de la moción.

Se partía de una política errónea y equivocada y además coyuntural, como el tiempo venía a demostrar, y ahí el Grupo Popular es al que, digamos, consideramos responsable de esta situación, porque de la situación del “todo urbanizable”, sin tener en cuenta circunstancias como la que nos ocupa, es decir, se apostó abusivamente por el ladrillo en detrimento escandaloso del sector agropecuario, y ahora es cuando vienen las madres mías.

En consecuencia, lo primero que habría que decidir políticamente y en el seno de esta Comisión por todos los grupos parlamentarios es si se apuesta por el sector del ladrillo o por el sector agropecuario y qué escenario de colisión se produce, y en función de ello proceder a la revisión de los planes de ordenación urbana que en este conflicto se producen.

Pero como ni los ayuntamientos ni la Comunidad Autónoma van a estar dispuestos a hacerlo, la moción que se presenta intenta simplemente un atajo por la vía rápida de las autorizaciones provisionales, por lo que consideramos que no es porque esté mal planteada por el Grupo Ciudadanos sino porque la situación hace insostenible el resolver lo que está ocurriendo y ahora mismo es una medida improvisada. Estas autorizaciones no serían útiles si no van acompañadas de determinados espacios temporales claves, es decir, en qué casos se autorizan, por cuánto tiempo... Si no se eternizarían en el tiempo provocando serias consecuencias, como son las de tipo ambiental, la inseguridad jurídica y la económica, con dos nuevos frentes o ampliaciones que suponen inversiones que quedarían en el aire y posibles indemnizaciones por el traslado y supresión de instalaciones incompatibles con el desarrollo urbanístico y los usos del suelo.

En resumen, esta moción no viene a resolver del todo la situación porque dilataría la ordenada resolución del sector a muy corto plazo, pero que ni establece la solución ni propone cauces o vías definitivas para resolver esta problemática que consideramos muy grave.

¿Cuál es nuestra propuesta? La propuesta pasa por la ordenación del sector ganadero con mentalidad urbanística, es decir, como un uso más del suelo que requiere de ordenación y normativas urbanísticas claras y compatibles con otros usos y con otras competencias sectoriales en materia de sani-

dad y medio ambiente. Se trataría de establecer sectores ganaderos donde agrupar las granjas y dotarlos de servicios necesarios, y a su vez reconsiderar la autorización de granjas diseminadas en el territorio, o sea, determinar su impacto urbanístico y medioambiental, por cuanto cada instalación no afecta exclusivamente al territorio propio sino a una gran extensión de un radio de entre 1.500 o 2.000 metros de distancia.

Por tanto, nosotros consideramos que la moción es acertada porque pone sobre la mesa un problema que tenemos que resolver, pero que la vía por las licencias provisionales y la modificación pasando por encima de la Ley del Suelo no es la más adecuada, y volvemos a insistir en la necesidad de ponernos a trabajar en la ponencia de reforma de la Ley del Suelo para incorporar esta problemática, que es urgente que la resolvamos.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Casalduero.

Por el Grupo Socialista, el señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Sí, gracias, señora presidenta.

Al Grupo Parlamentario Socialista, aunque no haya presentado enmiendas, sí que le gustaría que tanto el ponente como la enmienda que ha presentado Podemos recogieran algunas de las propuestas que hacemos, que van en el sentido de apoyar a este sector.

En los últimos años, coincidiendo con el período de crisis económica, el sector agrícola y ganadero ha sido sector refugio para muchas familias y desempleados. Todos somos conscientes de que el sector agrícola y ganadero ha amortiguado de forma excepcional la situación de desempleo y ha sido un complemento económico para muchas familias de nuestra región. Igualmente, ha sido capaz de crear actividad económica y empleo aun en los peores momentos de la crisis.

El sector ganadero en concreto ha sufrido en los últimos años cambios importantes en su estructura y en su *modus operandi*. La mayoría de las granjas eran explotaciones familiares de pequeña o mediana capacidad, con un número limitado de cerdas reproductoras (menos de 750) y naves de cebo para engorde de las producciones propias (menos de 2.000), con lo cual necesitaban solamente la autorización municipal, con instalaciones en la mayoría de los casos rudimentarias y con unas condiciones que, aunque han ido evolucionando y mejorando notablemente, en este momento no cumplen con las actuales normativas medioambientales y urbanísticas de la Comunidad Autónoma y de los distintos municipios.

Tiene, además, el hándicap de la diversidad de normativas urbanísticas, ya que cada uno de los cuarenta y cinco municipios de la Región tiene una normativa urbanística propia y diferente, lo que dificulta la implantación y construcción de nuevas instalaciones de producción ganadera, junto con la dificultad de adaptar las viejas instalaciones a las nuevas regulaciones urbanísticas y medioambientales.

Lo que tenemos que abordar de forma general es la situación en que se encuentra el sector ganadero, y es necesario abordar dicha situación desde dos vertientes: la referida a las nuevas instalaciones y la que afecta a las ya existentes.

En cuanto a las nuevas instalaciones, aunque hay una Ley general del Suelo de la Región de Murcia, luego, como hemos indicado antes, existen diferentes normativas urbanísticas en cada uno de los municipios, en función de sus planes generales de ordenación urbana, llegando algunos a prohibir la construcción e instalación de explotaciones ganaderas en todo su territorio.

Otro problema que afecta de forma importante a estas nuevas instalaciones son las normas y trámites ambientales, que son de competencia municipal y regional, unos trámites que llegan a ser interminables, sobre todo los que corresponden a la Administración regional, expedientes que llegan a tardar entre 3 y 5 años.

En lo referente a las instalaciones antiguas existentes que han mantenido históricamente su acti-

vidad y que por modificaciones del planeamiento urbanístico han quedado incluidas en los suelos que actualmente no están calificados para uso agropecuario, al no estar en terrenos compatibles con la actividad, las instalaciones no pueden obtener autorización y licencia de actividad para cualquier cambio de orientación productiva, modificación o ampliación de sus instalaciones. Las licencias profesionales quiero recordarle al portavoz de Ciudadanos que no existen, las licencias o se dan o no se dan, provisionales no existen.

Actualmente, según la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, los plazos para obtener las autorizaciones autonómica, autorización ambiental integrada y autorización ambiental única son de 10 y 8 meses respectivamente, posteriormente el promotor debe solicitar al ayuntamiento la licencia de actividad, teniendo un plazo de 2 meses para resolver cuando el ayuntamiento ya emite su informe en el inicio del procedimiento. Una vez concedida la licencia de actividad, se solicita la licencia urbanística, y tras su aprobación los promotores pueden iniciar las obras de construcción que precisen para su actividad. Además, estas autorizaciones ambientales autonómicas hay que renovarlas cada 8 años.

Los plazos que se indican en la moción no son los que permiten la ley, por tanto, además de modificar los plazos de resolución hay que poner los medios para que se cumplan o cambiar el sentido del silencio administrativo en algunas fases del procedimiento. Actualmente en todos los casos es desestimatorio.

Es necesario que se reforme la ley autonómica de medioambiente, de forma que se simplifiquen los procedimientos, se reduzcan los plazos y se refundan todas las modificaciones que se han ido publicando y que afectan parcialmente a determinados aspectos de la Ley 4/2009. Entre otras, se han publicado la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos. Esta ley reduce a la mitad los plazos establecidos para resolver los trámites medioambientales, aunque inicialmente hay que obtener la declaración de proyecto de interés estratégico, para lo cual se establece un periodo de 6 meses. Esta modifica numerosos artículos de la Ley 4/2009, pero los trámites burocráticos continúan siendo complejos y no se reducen los plazos de resolución. La Ley 12/2012, de 26 de diciembre; la Ley 20/2013, de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado; el Decreto-ley 2/2014, de 1 de agosto; la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia... multitud de leyes y decretos. Por tanto es necesario refundir en una sola normativa todas las modificaciones que parcialmente se han ido publicando, con el fin de agilizar los trámites y publicar una ley que contemple procedimientos sencillos y que reduzca los plazos establecidos para resolver. Creo que en eso coincidimos todos.

Hay pendiente de aprobar una proposición de ley de prevención y protección ambiental regional, que se iba a llevar a la Asamblea antes de las elecciones de mayo, al mismo tiempo que la Ley del Suelo, y que sin embargo hasta este momento no ha llegado a esta Asamblea para su debate y aprobación.

En cuanto a la modificación del uso del suelo del planeamiento planteada en la moción, desde mi punto de vista, tiene sus inconvenientes. Actualmente están en funcionamiento explotaciones ganaderas antiguas, que con el crecimiento del suelo urbano han quedado cercanas a zonas urbanas y residenciales, con el problema de olores y molestias que normalmente ocasionan. Por lo que consolidar, permitir ampliaciones y modificar el uso del suelo en el planeamiento urbanístico es complicado de forma general y es competencia de los ayuntamientos.

Cuestión diferente es la situación de las instalaciones que están junto a zonas afectadas por convenios urbanísticos que no han prosperado, que actualmente son inviables y que están siendo anulados por los ayuntamientos. Por tanto habría que analizar cada caso de forma individualizada.

En lo que estamos totalmente de acuerdo es en la necesidad de agilizar los trámites y disminuir los plazos, pero para todas las actividades, no solo para las explotaciones ganaderas.

En cuanto al tema que tratamos proponemos -eso es lo que quería que recogiera el ponente, vamos a votar a favor, pero que lo recogiera- establecer una moratoria entre 3 y 5 años para que las instalaciones que están dentro del terreno calificado para uso ganadero puedan adaptarse a la normativa ambiental y urbanística, lo que planteaba la señora, establecer una moratoria para las que se puedan legalizar que se legalicen y que cumplan las condiciones.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señor Navarro, vaya terminando.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Voy concluyendo, presidenta.

Establecer, igualmente, también entre 3 y 5 años, una moratoria para que las explotaciones que han mantenido históricamente su actividad y que en la actualidad están fuera de ordenación puedan trasladar sus instalaciones a terrenos aptos para el desarrollo de la actividad, desarrollando un plan de ayuda económica y facilidades de cesión del suelo por los ayuntamientos para dicho traslado y nueva ubicación.

Instar a los distintos municipios de la Región para que creen polígonos ganaderos que cumplan con las garantías sanitarias y medioambientales para instalación de estas explotaciones, cumpliendo con los requisitos que establece la normativa de distancias mínimas entre las distintas explotaciones y los perímetros urbanos y las condiciones urbanísticas de los distintos municipios, y que en los planeamientos municipales se establezcan porcentajes mínimos de suelo para el sector ganadero. Creo que va en la línea de lo que proponía.

Por último, elaborar una ley regional única de explotaciones ganaderas con la participación de los ayuntamientos y sectores implicados que unifique criterios y afecte por igual a toda la Comunidad.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Navarro.

Por el Partido Popular, el señor Pagán Sánchez.

SR. PAGÁN SÁNCHEZ:

Bueno, yo voy a ser breve.

Nosotros en principio la moción que presenta Ciudadanos consideramos que es buena, y además tendrá muchísimas cosas por añadir. Pensamos que el punto 1, 2 y 3, la mayor parte de las competencias las tienen los ayuntamientos, puesto que en los planes generales que se han elaborado en los ayuntamientos, en lo que yo conozco, se ha contado con las granjas, porque había muchas granjas que están sujetas a la aprobación del plan general, por retranqueamientos a caminos y demás. Creo que para licencias de las granjas la competencia es del ayuntamiento, y además se han tenido en cuenta en su mayor parte en el plan general.

Luego, también decir que creo que sí existen licencias provisionales, porque hay zonas en las que les dan una provisionalidad de 10-15 años para tener que quitar la granja. Yo tengo constancia de algunas que le han dado un tiempo para adecuar y para trasladarse y demás, y entonces les dejan licencias provisionales. O sea, que tengo constancia de que existen licencias provisionales.

Yo pienso que el agilizar en el tema de la Comunidad Autónoma, pues bueno, pues eso es importantísimo, agilizar los plazos, pero en el punto 1, 2 y 3 tienen mucho que decir los ayuntamientos, y desde luego, por supuesto, que es bueno para el sector.

Nosotros vamos a votar a favor. Creemos que podemos mejorar, pero creemos que la provisionalidad de las licencias es importantísima porque hay muchas actuaciones que llevar a cabo en las granjas, pedir subvenciones, pedir cosas que te exigen, y como no tienes una licencia provisional no tienes nada, y creo que es importante para las que se puedan hacer definitivas. Y creo que quien mejor conoce la situación de esas granjas y de las necesidades para poder adaptarlas son los ayuntamientos. Creo que todos los ayuntamientos han ido teniendo en cuenta a las granjas cuando se ha elaborado el plan general -hablo del que conozco, Totana- y viendo las necesidades que tienen para legalizar, las que tienen posible legalización; otras no las tienen porque no reúnen los requisitos.

Y, bueno, considero que la moción es buena, ¿no? Hablar de polígonos para granjas, eso es muy difícil porque igual que exigen de una granja a otra un kilómetro o kilómetro y medio, por la propagación de plagas y demás... o sea, eso es una cosa que es casi imposible. Y luego, reconociendo que cada granjero y cada granja tiene su zona, tiene su ubicación, pues yo pienso que hay que desde la Administración hay que facilitar esa adaptación. Efectivamente, las pequeñas granjas que había se han integrado, porque es una forma de asegurar un puesto de trabajo y asegurar un medio de vida a las familias, ¿no? Facilitar desde ahí.

Nosotros vamos a apoyar esa moción, pero teniendo en cuenta que consideramos que el punto 1, 2 y 3 son municipales, y desde luego desde la Comunidad Autónoma que hagan las reformas, si tienen que hacer una reforma de la legislación o lo que sea para agilizar esos trámites o dotarlo de personal.

Nada más.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Para fijación de texto, el señor Molina, por Ciudadanos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, lógicamente, cualquier moción es mejorable, eso es indudable. Yo pienso que esta moción lo que pide es agilización de unos problemas que tenemos ahí muy candentes y no pueden esperar.

Se ha comentado aquí el tema de la agrupación en polígonos. Según me comentaban a mí eso es prácticamente imposible, porque hay una ley que impide que estén cerca unas de otras, por el tema de propagación de enfermedades infecciosas... Es decir, un polígono de este tipo sería gigantesco, vamos, para poder meter ahí las granjas a kilómetros unas de otras. Entonces hay que buscar esa solución de estas granjas que ya existían y que se han quedado ahí metidas en planes urbanos.

Y no voy a mover el texto de la moción, simplemente porque las enmiendas que ha comentado a viva voz del ponente socialista me parece que no eran por escrito, o sea, no existen, con lo cual yo no puedo decir que sí a unas enmiendas que desconozco. A lo mejor nuestros asesores nos las hubieran aceptado, si hubieran estado por escrito, las hubieran visto, las hubieran estudiado y me hubieran dicho: pues sí, son buenas todas, o esta sí o esta no. Pero, claro, yo aquí no soy experto en ganadería y no me atrevo a meter en la moción nada, porque desconozco si sería aceptable para nosotros. Así que el texto se queda como está.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Vale, pues entonces pasamos a votación directamente de la moción tal cual está.

Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada con ocho votos a favor, una abstención y ningún voto en contra.

¿Explicación de voto? Señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Yo quería explicar el motivo de la abstención. Como he dicho antes, me parece muy necesaria esta iniciativa pero no en los términos que se ha planteado, con las medidas que aquí han salido aprobadas.

Por el contrario, lamentamos que el grupo Socialista no haya registrado todas sus propuestas, porque nos parecen totalmente acertadas y las compartimos, y en ese caso, si hubiera habido transacción, hubiéramos votado a favor sin ninguna duda.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Pues agotado el orden del día, se levanta la sesión.